



Don Mateo

Ramon Sordo de la Madrid soltero de diez y
nueve años de edad natural del Lugar de Estuñido
y vecino de la Galguera, a V. con el debido res-
peto expongo que con el permiso de mis
padres tengo determinado pasar a la Isla de
Cuba a dedicarme al Comercio. No soy
matriculado de mar, jamas fui procesado civil
ni criminalmente, no tengo impedimento legal
que a mi viaje se oponga, y finalmente (sin
que impedimento legal se opona a que veni-
siere) voy de acostumbrada conducta.

Suplico a V. que al tener de lo expues-
to se sirva admitirme justificacion y licencia
que sea concederme licencia para hacer este
viaje, habilitandome de la competente Cédula
de vecindad que au'to acredite.

Es justicia que espero de la que a V. distingue
Haces 14 de Octubre de 1865.

Ramon Sordo. La Madrid

Decreto

Se admite la justificacion ofrecida

y fecha de resolución
Llanes 14 de Octubre de 1863
El Alcalde

Justificación

Acto continuo compareció D. Pedro Sordo padre del
oponente y manifestó le daba su licencia y vendi-
ción p.^a que verifique el viaje que proyecta, y p.^a
la Justificación ofrecida y mandada recibir p.^amen-
to por testigos a D. Ramon de Mestas su con-
vecino, D. Marcos Comohoro y D. Miguel de Torada
de esta Villa, quienes juramentados en forma por
el Sr. Alcalde, prometieron verdad y dijeron:
son mayores de cuarenta años de edad y no se
hallan comprendidos en ninguna de las graves
de la ley con que se les presenta; conocen al
recurrante y por lo mismo le cuenta la corte-
za de lo expuesto. Que lo declarado a la Ver-
dad para el juram.^{to} prestado en el que se afir-
man, ratifican y firman con el Sr. Alcalde y el
padre del joven, de que certifico — Pedro Sordo

Marcos Comohoro
 Miguel Torada

Decreto

En vista de la anterior justificación y de conformi-
dad al Real decreto de 17 de Diciembre de 1862,
se da licencia al D. Ramon Sordo Llanadris
para que pueda hacer su viaje a la Isla de
Cuba, después de enterarle como a su padre
de la Real orden de 28 de febrero de 1863.
Expidiendo la Cédula de Recauda. Lo mando
y firma el Sr. Alcalde D. Ramon Sanchez
Díaz en Llanes y Octubre diez y siete de
mil ochocientos sesenta y cinco, de
que certifico —

Diligencias

Acto continuo se le expidió la Cédula de Recauda
después de enterarle como a su padre de la Real
orden citada, de que certifico —
S. S.



Don Tomás del Bueto Vallado y Don
Bernardo Garcia Serra curas parrocos y Beneficiados
mas antiguos de la Iglesia parroquial Santa Maria
Concejo de la Villa de Llanes y como tales Claveros
de sus Archivos.

Testificamos: que habiendo registrado el que
contiene los libros sacramentales entre los de banti-
zados hallamos uno forrado en pergamino que
dio principio en dos de Enero del mil ochocientos
veintay cinco y finalizo en Setiembre del de
mil ochocientos cincuenta y cinco, y al folio dos
cientos cincuenta y cuatro cara se halla la partida
siguiente: Andreu Barron En la Ig-
lesia parroquial Santa Maria Concejo de la Villa
de Llanes a treinta dias del mes de Marzo año
del mil ochocientos Cuarenta y ocho, yo D.ⁿ Bernardo
Garcia de Serra Beniente cura de ella bautice so-
lemnemente a un niño que nacio hoy a la una
de la mañana a quien se le puso por nombre
Barron hijo de legitimo matrimonio de Pedro
Ordo y Viegas, y de Barrona de la y Madrid Co-
niega naturales ella del lugar de Viego parroq.
de Nichego, y el del de la Galguera de esta parro

quía y vecinos de Madrid: son abuelos paternos
Lorenzo Sorolo Sotres y Juana de Noriega
Balmori vecinos de la salguera: Maternos Joaquin
de la Madrid Mejares y Juana de Noriega
po vecinos del aparcerado Riego: fueron sus padrinos
Joaquin de la Madrid Noriega y Salvadora de
la Gila Gavito a quienes adverti sus obligaciones y
parentesco espiritual que contrajo el padrino y p.
que conste lo firmo Bernardo Garcia de Sierra
Si literalmente resulta de dicho libro y folios
al que en todo caso nos referimos, y para que
conste damos la presente que firmamos en
Lima a diez y siete de Octubre de mil ochocientos
setenta y cinco

Juan del Cuzco
Valle

Bernardo Garcia
Sierra

18.º 75.
El Alcalde

